

ENTORNO

La Justicia desestima la cautelar de Pérez y no se suspenderán las elecciones de la Rfef

El Tribunal Superior de Justicia de Madrid desestima el recurso de Jorge Pérez para la presidencia de la Real Federación Española de Fútbol (Rfef), por lo que no suspenderán las elecciones que ganó Miguel Ángel Villar.

Palco23
18 may 2017 - 19:05

Las aspiraciones de Jorge Pérez para reiniciar el proceso electoral quedan tocadas. El Tribunal Superior de Justicia de Madrid ha desestimado el recurso del candidato a la presidencia de la Real Federación Española de Fútbol (Rfef), que en la práctica ha supuesto no conceder la suspensión cautelar de las elecciones hasta que se resuelvan las presuntas irregularidades denunciadas, según ha adelantado *Marca*.

El ex secretario general de la Federación, que cuenta con el apoyo de La Liga, decidió la semana pasada acudir a la vía contencioso-administrativa para solicitar la medida "cautelarísima" que el Tribunal Administrativo del Deporte (TAD) ya le había denegado. Todo, para evitar que el 22 de mayo se realice la votación que permita a Ángel María Villar seguir cuatro años más en el cargo.

En un comunicado a principios de mes, Pérez consideraba que "existen 973 sobres de votación que no se han contabilizado y se desconoce su paradero. Este número de sobres es mayor que el censo total de muchos estamentos elegidos y suponen un 20% del total del censo de votos emitidos".

Pérez también advierte de que "existen más de 500 sobres de votación" que se entregaron fuera de plazo en las notarías designadas por la Federación y pese a ser "no válidos, fueron introducidos en las urnas y mezclados con el resto de votos llegados en plazo, con la oposición de los interventores de nuestra candidatura". En paralelo, critica que existen otros 584 sobres "en los que el acta notarial no especifica el método de envío y procedencia establecido en el Reglamento Electoral", y que califica de "claramente irregulares, ya que aparecen numerosos sobres con 10-15 o más sobres en su interior".

El escrito del ex secretario general de la Rfef concluye que estas irregularidades que denuncia "son de vital importancia si tenemos en cuenta que, al contrario que en unas elecciones generales, las elecciones a la asamblea de la Rfef son, en un 95%, participadas por voto por correo. Esto quiere decir que, con los datos aportados, existen motivos suficientes para que la resolución sea admitida con medidas cautelares".